



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Contrato N° 16/2024 - PROVISION DE POLIZAS DE SEGUROS - Licitación de Menor Cuantía Nacional N°07/24

CONTRATO N° 16/24

Entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo N° 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos M. Decoud Fernández, con Cédula de Identidad N° 1.474.034, designado como Presidente según Decreto N° 6869 del 28 de marzo de 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N°2059 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres. Juan Eduardo Benítez Sosa con Cedula de Identidad N° 3.585.306, y Carlos Augusto Galeano con Cedula de Identidad N° 1.874.616, en su carácter de Representantes Legales; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PROVISION DE POLIZAS DE SEGUROS, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la PROVISION DE POLIZAS DE SEGUROS, adjudicado en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°, convocada por LA CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°443342.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/24, convocada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución N°428/24, Acta N° 2.649 del 4 de noviembre de 2024.

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Ley Orgánica con una administración sólida en innovadora, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Contrato N° 16/2024 - PROVISION DE POLIZAS DE SEGUROS - Licitación de Menor Cuantía Nacional N°07/24

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 2: SEGURO SOBRE VALORES EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES					
1	Seguro de Valores en Tránsito	Unidad	1	440.000	440.000
2	Seguro de Fidelidad de Empleados	Unidad	1	800.000	800.000
3	Seguro de Valores en Caja Fuerte y en Ventanilla	Unidad	1	8.760.000	8.760.000
	TOTAL				10.000.000
LOTE 3 : SEGURO PARA EDIFICIOS C-1, C-5 y C-82					
1	Seguro contra Incendio para los Edificios C-1 y C-5.	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2	Seguro contra Incendio para el Edificio C-82	Unidad	1	260.000	260.000
3	Seguro contra Robo o Asalto para los Edificios C-1, C-5 y C-82.	Unidad	1	3.370.000	3.370.000
	TOTAL LOTE 3				5.030.000
LOTE 5 : SEGURO PARA EDIFICIOS C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18 y C-29					
1	Seguro contra Incendio para el Edificio C-3	Unidad	1	915.050	915.050
2	Seguro contra Incendio para el Edificio C-4	Unidad	1	23.650	23.650
3	Seguro contra Incendio para el Edificio C-6	Unidad	1	44.000	44.000
4	Seguro contra Incendio para el Edificio C-9	Unidad	1	124.850	124.850
5	Seguro contra Incendio para el Edificio C-10	Unidad	1	40.150	40.150
6	Seguro contra Incendio para el Edificio C-18	Unidad	1	66.550	66.550
7	Seguro contra Incendio para el Edificio C-29	Unidad	1	35.750	35.750
	TOTAL LOTE 5				1.250.000
	TOTAL LOTES				16.280.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes dieciséis millones doscientos ochenta mil. El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: Padre Cardozo N°355 entre España y De la Residenta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

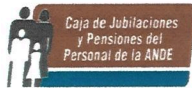
La administración del contrato estará a cargo de: Yolanda Patricia Palma Rejala, CI 4.711.947, funcionaria del Departamento Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La misión de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Ley Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Contrato N° 16/2024 - PROVISION DE POLIZAS DE SEGUROS - Licitación de Menor Cuantía Nacional N°07/24

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 de noviembre del año dos mil veinticuatro.




Juan Eduardo Benítez Sosa
EL PROVEEDOR


Carlos Augusto Baleano
EL PROVEEDOR


Ing. Carlos M. Decoud F.
LA CONTRATANTE



LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con una administración sólida en innovadora, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.